Bucaramanga, 13 de noviembre de 2026

Señores,

SAOC'SS S.A.S.
NIT 900.347.699-2
Representante legal: FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ PARRA
Calle 36 No. 31-39, local 125, barrio Mejoras Públicas
Teléfono: 316 491 4907
contabilidad@saocss.com
Bucaramanga, Santander.

ASUNTO: DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA – PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMB-MC-008-2026, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y LA APLICACIÓN DE LA BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL PARA EL PERSONAL DE PLANTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

Respetados Señores:

De conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el Concejo Municipal de Bucaramanga **ACEPTA** la oferta presentada por SAOC'SS S.A.S., identificada con NIT 900.347.699-2, representada legalmente por FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ PARRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.206.091, en el proceso de mínima cuantía No. CMB-MC-008-2026, cuyo objeto es: «PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y LA APLICACIÓN DE LA BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL PARA EL PERSONAL DE PLANTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA». La aceptación se fundamenta en el resultado favorable de la evaluación jurídica, técnica, económica y de experiencia consignada en el informe definitivo, al tratarse de la oferta de menor precio que cumple las condiciones exigidas.

Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación y la oferta presentada constituyen el contrato estatal celebrado bajo la modalidad de mínima cuantía, en los términos del literal d) del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 2069 de 2020. En consecuencia, integran el contrato la invitación pública, sus anexos, los estudios previos, las precisiones y adendas publicadas que correspondan, la propuesta aceptada, el informe definitivo de evaluación y la presente comunicación, en lo que resulten aplicables a su ejecución.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

INVITACIÓN PÚBLICA: CMB-MC-008-2026		
Fecha: 10 de noviembre de 2026	**TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	
CONTRATISTA:	Nombre: SAOC'SS S.A.S., representada legalmente por FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ PARRA	
	NIT: 900.347.699-2	DIRECCIÓN COMERCIAL: Calle 36 No. 31-39, local 125, Bucaramanga
	Teléfono: 316 491 4907	Correo: contabilidad@saocss.com
C.D.P.	No. 505 del 1 de octubre de 2026	
RUBRO	2.1.2.02.02.009 – Servicios para la comunidad, sociales y personales.	
OBJETO: «PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y LA APLICACIÓN DE LA BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL PARA EL PERSONAL DE PLANTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA».		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Las obligaciones específicas serán las establecidas en la invitación pública definitiva, sus anexos, la oferta aceptada y esta comunicación, que se integran de manera armónica, particularmente las siguientes:		

1. Prestar los servicios requeridos por el Concejo Municipal de Bucaramanga de acuerdo con las solicitudes del supervisor, las especificaciones técnicas, la oferta presentada, los precios unitarios contratados y el esquema de bolsa de recursos, sin exceder el valor total del contrato.

2. Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales y las valoraciones o pruebas complementarias que sean requeridas, a través de profesionales idóneos y conforme con la normativa vigente y las condiciones técnicas establecidas para cada servicio.

3. Expedir y entregar los conceptos médicos ocupacionales que correspondan; obtener los consentimientos informados cuando sean exigibles; efectuar las remisiones o recomendaciones procedentes e informar al supervisor las novedades operativas o inasistencias que incidan en la prestación del servicio, sin revelar información clínica sometida a reserva.

4. Garantizar la confidencialidad, reserva, manejo y custodia de las historias clínicas ocupacionales, resultados individuales y demás información sensible obtenida durante la ejecución, suministrando a la Entidad únicamente la información que legalmente corresponda al empleador.

5. Elaborar y entregar el Diagnóstico General de Condiciones de Salud de la población trabajadora valorada, de manera consolidada y anonimizada, con los análisis y recomendaciones aplicables al SG-SST.

6. Cuando resulte procedente conforme con la periodicidad aplicable, realizar la evaluación de factores de riesgo psicosocial mediante los instrumentos oficiales adoptados por el Ministerio del Trabajo, garantizando sensibilización, consentimiento informado, aplicación, procesamiento y análisis de la información.

7. Elaborar, entregar y socializar el informe técnico consolidado de la evaluación de factores de riesgo psicosocial, con conclusiones y recomendaciones para la intervención de los factores prioritarios, garantizando la reserva y custodia de los resultados individuales.

8. Mantener durante la ejecución el personal mínimo, infraestructura, equipos, elementos, habilitaciones, licencias y demás condiciones técnicas exigidas para la correcta prestación de los servicios. Cualquier sustitución del personal mínimo deberá ser previamente autorizada por el supervisor y el reemplazo deberá acreditar condiciones iguales o superiores a las exigidas.

9. Presentar los soportes de ejecución requeridos para cada pago y facturar únicamente los servicios previamente solicitados, efectivamente prestados y recibidos a satisfacción, conforme con los precios unitarios contratados.

10. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor relacionados con la adecuada ejecución del contrato, dentro del alcance contractual y con respeto por la autonomía profesional, la confidencialidad y la reserva de la información en salud.

11. Cuando para la ejecución del contrato resulte necesario subcontratar bienes o servicios dentro de la cadena de provisión, priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad y/o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, de conformidad con la condición especial de ejecución prevista en la invitación pública. Esta obligación no impone subcontratar actividades que el contratista ejecute directamente.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES:

Los servicios comprenden las siete (7) clases de evaluaciones médicas ocupacionales y las cuatro (4) valoraciones o pruebas complementarias individualizadas en la oferta económica, así como la aplicación integral de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial a una población estimada de cincuenta (50) personas, incluidos servidores públicos y contratistas del Concejo Municipal de Bucaramanga, conforme a la ficha técnica y la oferta aceptada.

La prestación se efectuará en Bucaramanga, en sede del prestador habilitada en REPS y, cuando resulte técnica y sanitariamente procedente, mediante las modalidades de prestación habilitadas. La aplicación de la batería psicosocial se coordinará con el supervisor para su realización en las instalaciones del Concejo. Las demás evaluaciones podrán coordinarse en las instalaciones de la Entidad solamente cuando lo permitan sus características y las condiciones legales de habilitación.

Se mantendrán las condiciones REPS acreditadas, incluido el servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, complejidad mediana, y la Unidad Móvil exigida; los servicios de laboratorio o toma de muestras según corresponda; y el personal mínimo de médico especialista en SST y psicólogo experto en riesgo psicosocial con las licencias y registros exigidos.

La ejecución observará las Resoluciones 1843 de 2025 y 2764 de 2022, la normativa sanitaria aplicable, la reserva de la historia clínica ocupacional, la protección de datos personales y los criterios de accesibilidad y ajustes razonables definidos en la invitación. Los entregables incluyen conceptos médicos ocupacionales, diagnóstico consolidado de condiciones de salud e informe técnico consolidado de riesgo psicosocial, en los términos de la ficha técnica.

VALOR DEL CONTRATO: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000), INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE.

El valor del contrato es de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000), incluido IVA cuando aplique y los demás costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y gastos legalmente causados. Se ejecutará como bolsa de recursos a precios unitarios, reconociendo únicamente los servicios solicitados, efectivamente ejecutados y recibidos a satisfacción. La Entidad no está obligada a consumir cantidades mínimas por ítem ni a agotar la totalidad de la bolsa.

FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se pagará mediante PAGOS PARCIALES, de acuerdo con los servicios previamente requeridos por el supervisor, efectivamente prestados y recibidos a satisfacción, aplicando los precios unitarios contratados y hasta concurrencia del valor de la bolsa. Cada pago requerirá la factura o cuenta de cobro, según corresponda, los soportes de ejecución, la certificación de cumplimiento del supervisor y la acreditación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los pagos estarán sujetos al cumplimiento de las condiciones contractuales y a la disponibilidad de los respectivos recursos presupuestales, conforme a la normativa aplicable.

PARÁGRAFO SEGUNDO. DEDUCCIONES. La Entidad practicará las retenciones y deducciones tributarias, tasas, contribuciones y estampillas que legalmente resulten aplicables.

PARÁGRAFO TERCERO. No se reconocerán servicios no solicitados previamente, ni aquellos que no hayan sido ejecutados y recibidos a satisfacción. El reconocimiento económico se hará exclusivamente con base en las unidades efectivamente prestadas, sin alterar los precios unitarios aceptados.

PRECIOS DE LA OFERTA ECONÓMICA ACEPTADA:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (COP)
1	Evaluación médica ocupacional de preingreso	UNIDAD	$23.000
2	Evaluación médica ocupacional periódica programada	UNIDAD	$23.000
3	Evaluación médica ocupacional periódica por cambio de ocupación	UNIDAD	$21.000
4	Evaluación médica ocupacional de egreso	UNIDAD	$23.000
5	Evaluación médica ocupacional post-incapacidad	UNIDAD	$58.000
6	Evaluación médica ocupacional por retorno laboral	UNIDAD	$40.000
7	Evaluación médica ocupacional de seguimiento o control	UNIDAD	$24.000
8	Visiometría y/o optometría	UNIDAD	$15.000
9	Audiometría	UNIDAD	$15.000
10	Glicemia	UNIDAD	$15.000
11	Perfil lipídico	UNIDAD	$28.000
12	Aplicación integral de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial – población estimada de 50 personas	UNIDAD	$1.400.000
SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS – REFERENCIA PARA COMPARACIÓN ECONÓMICA			$1.685.000

NOTA. La sumatoria de los doce (12) precios unitarios es de UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($1.685.000) y se empleó exclusivamente para comparar las ofertas. No corresponde al valor del contrato, fijado en $10.000.000 como bolsa de recursos. Los precios unitarios aceptados serán fijos durante el plazo de ejecución, salvo disposición legal en contrario.

PLAZO: El plazo de ejecución se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y se extenderá hasta el 30 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto contractual, lo que ocurra primero, sin exceder la vigencia fiscal 2026.

GARANTÍAS:

El contratista constituirá a favor del CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA las garantías exigidas en el numeral 4.5 de la invitación pública, de conformidad con el régimen de garantías aplicable a la contratación estatal:

1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Amparo por el diez por ciento (10 %) del valor total del contrato, con vigencia equivalente al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

2. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Amparo por el cinco por ciento (5 %) del valor total del contrato, con vigencia equivalente al plazo contractual y tres (3) años más.

Las garantías serán objeto de revisión y aprobación por la Entidad antes de iniciar la ejecución, con sus ampliaciones o modificaciones cuando correspondan. No se exige un amparo autónomo de calidad del servicio, al no encontrarse previsto en las condiciones definitivas de la invitación.

DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD: 607 6338469 / contratacion@concejodebucaramanga.gov.co. Carrera 11 No. 34-52, Fase II, Alcaldía de Bucaramanga (sótano), Bucaramanga.
SUPERVISOR DEL CONTRATO: JOSÉ LUIS CARREÑO GALEANO, Profesional Universitario, responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo del Concejo Municipal de Bucaramanga, de conformidad con el requerimiento técnico de octubre de 2026 y el numeral 4.7 de la invitación pública. En caso de cambio, ejercerá la supervisión quien ostente la titularidad o encargatura del cargo correspondiente.

Atentamente,

ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES
Presidente del Concejo Municipal de Bucaramanga

Revisó: JAVIER MAURICIO GÓNGORA PICO
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: JONATAN MÁRQUEZ RODRÍGUEZ
Abogado CPS – Oficina Asesora Jurídica